PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía
107239

CARTA DE CIUDADANÍA

CONSTE: que

Apellido/s: PROBST CASTILLO

Nombre/s: STELLA LORENA

Hijo de: Maria Herminia Castillo Barreto

y de: Jorge Parr Probst Castillo

Nacido el: 05011981 en el Pueblo: San Felix

Provincia: Bolivar Nación: Venezuela

de nacionalidad: venezolana cuya impresión digital y firma figuran al dorso de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley Nº 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 28/09/23 en el Expediente Nº 94 dictada por el Señor Juez Dr. Leopoldo Rago GALLO a cargo del Juzgado Federal Nº 1 Secretaría Nº Electoral

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de San Juan a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2023

PODER JUDICIAL DE LA NACION JUZGADO FEDERAL Nº 1 SAN JUAN SECRETARIA ELECTORAL

LEOPOLDO RAGO GALLO
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Firma del Juez Federal

DIDOT S.A.

A

Recibí copia certificada de Resolución y carta de Ciudadanía original

San Juan, 28/09/2023

Stella Probst

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

.....
Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

EDGARDO G. BENITEZ
SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL
DISTRITO SAN JUAN

Firma y Sello del Secretario